I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000381

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2014

Cerrillos, 18 MAR 2014

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°201/365/2014; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/365/2014, se aprobó el Finiquito de Trabajador, de fecha 25 de noviembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **ALBA DIAZ BARROS,** cédula de identidad N°9.706.586-1, el que contiene errores que son insalvables.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/365/2014, que aprobó el Finiquito de Trabajador, de fecha 25 de noviembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **ALBA DIAZ BARROS,** cédula de identidad N°9.706.586-1, por haberse dictado con errores.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web